

# Ficha de Convocatoria

## Título

---

**Ayudas para la financiación de contratos predoctorales para la formación de Doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018**

## Finalidad

---

Financiar la contratación de jóvenes titulados universitarios bajo la modalidad de contrato predoctoral, contempladas dentro del Programa para el desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y su empleabilidad del VI Plan Regional de I+D+i (2017-2020) aprobado por Decreto 91/2017, de 20 de junio, al amparo del Decreto 116/2018, de 24 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para la formación de Doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (DOE N° 147, de 30 de julio, con corrección de errores en DOE N° 164, de 23 de agosto de 2018).

## Destinatarios

---

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Agentes del SECTI siguientes:

- Universidad de Extremadura.
- Centros públicos de I+D de Extremadura.

Para obtener la condición de beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## Requisitos

---

Podrán ser candidatos predoctorales los titulados universitarios que cumplan los siguientes requisitos:

a) Cumplir con los requisitos para acceder al programa oficial de doctorado de la Universidad de Extremadura, según los siguientes supuestos:

— Estar en posesión de un título universitario español (o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)) que habilite para el acceso al máster de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System), de los que al menos 60 deberán ser de nivel de máster.

— Estar en posesión de un título universitario oficial español de Grado cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS. En este caso, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación investigadora, los estudiantes de doctorado deberán cursar los complementos de formación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de Máster.

— Estar en posesión de un título oficial obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de Máster Universitario y que faculten, en el país de origen, para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicaría, en ningún caso, la homologación del título extranjero del que esté en posesión el doctorando ni su reconocimiento a otros efectos más que el del acceso a las enseñanzas de doctorado.

No obstante, para cualquier casuística no contemplada en el presente apartado a), se tendrá en consideración la regulación que tenga la Universidad de Extremadura para su admisión al programa de doctorado.

b) El candidato deberá haber obtenido el título universitario necesario para acceder a la misma, entre los cursos académicos 2014-2015 a 2017-2018, ambos inclusive.

c) Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en la Universidad de Extremadura, en la fecha de la formalización del contrato.

d) No podrán participar quienes estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

e) Estar en situación de desempleo en el momento de la formalización del contrato presentado.

f) Tener cumplimentado y acreditado el Currículum Vitae Normalizado (en adelante CVN) a través de la página web <https://secti.gobex.es>. Para ello, deberá adjuntar en pdf la documentación justificativa, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No serán tenidas en cuenta incorporaciones al CVN posteriores a dicha fecha.

g) No haber disfrutado de un contrato predoctoral por un tiempo superior a cuatro años.

## Tipo y Cuantía

---

El proyecto de tesis doctoral deberá versar sobre algunas de las líneas estratégicas contempladas en el VI Plan

Regional de I+D+i.

El número de ayudas convocadas son 30, con el siguiente desglose:

- 7 ayudas para Agroalimentación.
- 2 ayudas para Energías Limpias.
- 5 ayudas para Salud.
- 1 ayuda para Turismo.
- 1 ayudas para Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Economía y Sociedad Digital.
- 5 ayudas a Investigación Básica.
- 4 ayudas a Humanidades y Ciencias Sociales.
- 5 ayudas a Bioeconomía y Economía Verde y Circular.

La cuantía de ayudas a otorgar para la formalización de los contratos predoctorales es de 20.501,15 euros anuales, correspondientes al 75 % de los costes del personal investigador predoctoral contratado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 del Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación y con una reducción del 30 % en los costes de seguridad social.

## Documentación

---

- **Formularios de solicitud**  
[Solicitud de ayudas \(Anexo I\)](#)
- **Anexos**  
[Acreditación de los méritos del currículum \(Anexo II\)](#)



### Enlace externo a la solicitud

<http://ayudaspri.gobex.es/portal/>

Junto a la solicitud, se adjuntará en formato electrónico (pdf), a través de la misma página web, la siguiente documentación:

- a) NIF del representante legal del organismo y del candidato predoctoral, o autorización expresa al órgano gestor para solicitarlos de oficio.
- b) Número de Identificación Extranjero (NIE), en el caso que el candidato predoctoral no tenga nacionalidad española.
- c) Títulos académicos oficiales que le permitan el acceso al programa de doctorado, expedido o facilitado por la entidad académica, en los que deberá figurar la fecha en la que finalizaron los estudios, o en su defecto, justificante de pago de las tasas de solicitud de los mismos.

Las titulaciones de licenciado, ingeniero, arquitecto y graduado podrán ser solicitadas de oficio por el órgano gestor con autorización expresa del candidato.

- d) Certificado académico detallado y completo de los 300 créditos ECTS, correspondiente a las titulaciones presentadas, expedido o facilitado por la entidad académica, en el que figuren las calificaciones y las fechas de obtención de las mismas.
- e) Memoria del proyecto de tesis, que se formalizará cumplimentando el modelo oficial disponible en la página web <http://ayudaspri.gobex.es>.
- f) Documento que acredite que el director de la tesis forma parte del equipo investigador de un proyecto de I+D+i de Convocatoria competitiva o de un convenio o contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.4 del Decreto 116/2018, de 24 de julio. La documentación que se considerará válida a efectos de esta acreditación, se recoge en la página web <https://secti.gobex.es>.
- g) Documento que acredite, si procede, la pertenencia del director de la tesis a alguno de los Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Extremadura.

La documentación que se considerará válida a efectos de esta acreditación, se recoge en la página web <https://secti.gobex.es>.

- h) Documento acreditativo de las tesis dirigidas por los otros miembros del grupo de investigación al que pertenece el director, en los cinco años anteriores a la Convocatoria. La documentación que se considerará válida a efectos de esta acreditación, se recoge en la página web <https://secti.gobex.es>.
- i) Documento pdf de las referencias de las 10 publicaciones científicas (artículos, libros y capítulos de libro) del director incluidas en el CVN, según lo dispuesto en el artículo 12.5 apartado 5.3.1 del Decreto 116/2018, de 24 de julio.

El candidato predoctoral deberá cumplimentar y acreditar su CVN a través de la página web <https://secti.gobex.es>.



Cuando se trate de certificados académicos expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Asimismo deberá constar la fecha en la que se han finalizado los estudios, las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y las calificaciones obtenidas. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto del español o del inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial al español. La traducción oficial debe realizarse una vez legalizado el documento y por lo tanto debe incluir el procedimiento de legalización de firmas.

## Tipo de Financiación

---

Ayudas

## Plazo de Presentación

---

Desde: 06 de octubre de 2018

Hasta: 05 de noviembre de 2018

## Normativa

---

- [Decreto 148/2012, de 27 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador y tecnólogos a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico 2012 \(D.O.E. N° 158, DE 16-08-12\) -DEROGADO CAPITULO I DEL TÍTULO II por Decreto 45/2016, de 12 de abril-](#)
- [Decreto 116/2018, de 24 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación. \(DOE N° 147, DE 30-07-2018\)](#)
- [CORRECCIÓN de errores del Decreto 116/2018, de 24 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación. \(D.O.E. N° 164, DE 23-08-2018\)](#)
- [Orden de 4 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los centros públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación para el ejercicio 2018. \(D.O.E. N° 195, DE 5-10-2018\)](#)



- [Extracto de la Orden de 4 de septiembre de 2018 por la que se convocan las ayudas para la financiación de contratos predoctorales para formación de doctores en los Centros Públicos de I+D pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación. \(D.O.E. N° 195, DE 5-10-2018\)](#)

## Más Información

---

[Web del SECTI](#)

### Órgano gestor

SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PÚBLICA  
PASEO DE ROMA, S/N MODULO D 2ª PLANTA  
06800 MERIDA  
mercedes.lozano@juntaex.es  
924930268

